

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN**

ACUERDO de 6 de junio de 2014, de la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sobre implantación de nuevas tarifas para el servicio público de transporte urbano de viajeros en autobús en la ciudad de Badajoz. (2014AC0005)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 74/2004, de 18 de mayo, por el que se regula la organización y procedimiento de la Comisión de Precios de Extremadura, la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2014, como consecuencia de la solicitud de subsanación del Acuerdo de fecha 18 de diciembre de 2013 efectuada por el solicitante, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE PRECIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE
EXTREMADURA SOBRE IMPLANTACIÓN DE NUEVAS TARIFAS PARA EL SERVICIO PÚBLICO
DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS EN AUTOBUSES DE LA CIUDAD DE BADAJOZ

Autorizar el establecimiento de las tarifas (IVA incluido) que a continuación se expresan para el Servicio Público de Transporte Urbano de viajeros en Autobuses de la ciudad de Badajoz:

- Billete Cementerio1,30 euros
- Billete Especial1,30 euros
- Billete Único1,20 euros
- Bono-bus Ordinario (1 viaje)0,65 euros
- Bono-bus Peque (1 viaje)0,50 euros
- Bono-bus Estudiantes (1 viaje)0,50 euros
- Bono hora valle (1 viaje)0,41 euros
- Bono-bus Tarifa reducida (1 viaje)0,40 euros
- Tarjeta abono mensual30,00 euros
- Tarjeta mensual desempleados3,00 euros

Las tarifas serán de aplicación a partir del día 1 de julio de 2014.

Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Empleo, Empresa e Innovación en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la fecha de publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 6 de junio de 2014. El Presidente de la Comisión de Precios, MIGUEL CÓRDOBA PÉREZ.